



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo municipal
Ambalema Tolima**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ambalema Tolima, Junio Veinticuatro (24) de Dos mil veintiuno (2.021).

Radicación: 2005-00025
Proceso: Ejecutivo.
Ejecutante: Servicio Nacional de aprendizaje
SENA- Regional Tolima.
Ejecutado: Municipio de Ambalema Tolima.

Conforme lo solicita la apoderada de la parte ejecutante en memorial que antecede, en donde se solicita el embargo de dineros con que cuente el MUNICIPIO DE AMBALEMA en las entidades bancarias de esta localidad.

RESUELVE

Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentren en las cuentas de ahorro y corrientes de BANCOLOMBIA S.A de Ambalema Tolima, a nombre del MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA, identificado con el NIT. 800100048-4, por cuanto es la única entidad bancaria que hay en esta localidad.

Limítese la anterior medida a la suma de un millón ciento cuarenta y dos mil pesos (\$1.142.000.00) moneda corriente; para la efectividad de la medida por secretaria líbrese oficio al gerente de BANCOLOMBIA a fin de que retenga los dineros y los sitúe a disposición del Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 73030204200.001 del Banco Agrario de Colombia de Alvarado Tolima.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez.

Calle 10 No. 5-68 Barrio centro
j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3158758454
Ambalema - Tolima